

DECRETO N° 5 090 = 1
TEMUCO,
VISTOS: 26 NOV. 2024

1. El Decreto Alcaldicio N°4848 de fecha 26 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto de gasto del municipio para el año 2024.
2. El Decreto Alcaldicio N° 912 de fecha 03 de octubre del 2024, que aprueba las Bases administrativas y especificaciones para el llamado a Propuesta pública N°310- 2024 Adquisición de juguetes navidad Comunal Temuco 2024.
3. El Decreto Alcaldicio N° 840 de fecha 25 de octubre de 1988, que aprueba el Manual de organización y procedimientos de bodegas Municipales.
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1. La necesidad de habilitar el Centro de Acopio y bodega de forma excepcional y transitoria en las dependencias de la Delegación Municipal de Labranza para desarrollar la actividad "Entrega de juguetes de navidad para organizaciones Sociales de la Comuna de Temuco", debido a la dificultad de entregar directamente a los representantes de las organizaciones de Labranza por temas de distancia, accesibilidad a lugar de acopio.
2. La necesidad de contar con un espacio físico seguro y amplio para desarrollar la actividad de entrega y retiro de los lotes de juguetes asignados a las organizaciones sociales de Labranza.

DECRETO:

1. Habilítese como Centro Transitorio de Acopio para los lotes de juguetes en la Oficina N° 3 de la Delegación Municipal de Labranza correspondiente, para la actividad "Entrega de juguetes de Navidad para organizaciones Sociales de la Comuna de Temuco" entre el periodo comprendido entre las fechas del 06 de diciembre hasta el 13 de diciembre del 2024.
2. La Administración del Recinto Delegación Municipal de Labranza, pondrá a disposición dependencia y personal municipal para el proceso de recepción, acopio, tenencia y despacho de los juguetes a través de la Delegación Municipal de Labranza.

3019046

3.- Déjese como responsable del proceso de la recepción, el acopio y el despacho de los juguetes a las organizaciones sociales a Don Christian Mora Viveros, profesional, contrata, Gr 08 del Departamento Comunitario y Vecinal de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- Habilitense los registros, protocolos y documentos que sean necesario para controlar el proceso de recepción, acopio, salida y saldo de los juguetes de navidad en forma actualizada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MCC / MTM / JBE / MCZ / JCL / CMV / SSM / tcc

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Control Interno
- Dirección Asesoría Jurídica
- Departamento Comunitario y Vecinal
- Oficina de Partes

